



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIII
DURANGO, DGO.,
MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2018

No. 33 EXT

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. EA-910036998-E8-2018, (SEGUNDA CONVOCATORIA), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE 2 CENTROS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EXPEDIDA POR EL DIF.

PAG. 2

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS BERRENDOS EL PELON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,989-49-94.084 HECTÁREAS.

PAG. 3

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ARROYO DE MAGUEYES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 317-08-00 HECTÁREAS.

PAG. 4

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN NICOLAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 468-00-59 HECTÁREAS.

PAG. 5

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BAJIO REDONDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,000-00-00 HECTÁREAS.

PAG. 6

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "HUECO DE BARRAZA POLIGONO 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 816-91-58-88 HECTÁREAS.

PAG. 7

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE DURANGO**
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Bajo la Cobertura de Tratados Comerciales Número EA-910036998-E8-2018 (**segunda convocatoria**), cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Boulevard José María Patoni No. 105 Fracc. Pueblo Rústico La Tinaja y los Lugos C.P. 34217. Durango, Dgo. teléfono 01 618 1379178 y 01 618 1379114, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 hrs. De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango así como el artículo 160 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango.

Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE 2 CENTROS DE REHABILITACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	16/10/2018
Fecha límite de compra de bases	18/10/2018
Junta de aclaraciones	19/10/2018, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2018, 12:00 Hrs

Durango, Dgo., a 16 de Octubre de 2018.

C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
Directora de Servicios Administrativos

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "LOS BERRENDOS EL
PELON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE
DURANGO CON UNA SUPERFICIE
APROXIMADA DE 6,989-49-94.084
HECTÁREAS.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS BERRENDOS EL PELO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,989-49-94.084 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 03355 de fecha 28 de junio de 2017, asigno folio número 23004, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/1380/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Berrendos El Pelón", con una superficie aproximada de 6,989-49-94.084 hectáreas, ubicado en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Peña y su anexo El Salto.
- Al Sur: Barrazas, Comunidad Martínez de Arriba y Abajo.
- Al Este: Ejido Potrero de Campa.
- Al Oeste: Comunidad Corrales, Sandias, Presidio de Abajo, San Nicolás de Presidio, Herreras y Pascuales

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamenten su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo , a 10 de octubre de 2018.- El Comisionado, Ing. Edgardo Sarmiento Castro -
Rúbrica

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "ARROYO DE
MAGUEYES", UBICADO EN EL MUNICIPIO
DE SAN BERNARDO, ESTADO DE
DURANGO CON UNA SUPERFICIE
APROXIMADA DE 317-08-00 HECTÁREAS.**

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "ARROYO DE MAGUEYES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO,
ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 317-08-00 HECTÁREAS.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 06302 de fecha 18 de septiembre de 2018, asigno folio número 28520, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/1383/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Arroyo de Magueyes", con una superficie aproximada de 317-08-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Bernardo, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Ejido Veinte de Abril.
- Al Sur: Predio La Rodada y/o Domingo Rivera.
- Al Este: Ejido Veinte de Abril.
- Al Oeste: P.P. Hermanos Sáenz Pardo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamenta su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 10 de octubre de 2018.- El Comisionado, Ing. Edgardo Sarmiento Castro.
Rúbrica.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "SAN NICOLAS", UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE
DURANGO CON UNA SUPERFICIE
APROXIMADA DE 468-00-59 HECTÁREAS.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN NICOLAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 468-00-59 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **03350** de fecha 28 de junio de 2017, asigno folio número **24698**, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número **I/130/FON/1385/2018** de fecha 10 de octubre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**San Nicolás**", con una superficie aproximada de **468-00-59** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Poanas**, Estado de **Durango**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte:** Ejido Narciso Medonza.
- Al Sur:** Uso Común, San Atenójenes.
- Al Este:** Cortina de la Presa Francisco Villa.
- Al Oeste:** Portero El Angel, San Atenójenes.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 10 de octubre de 2018.- El Comisionado, Ing. **Edgardo Sarmiento Castro**.
Rúbrica.

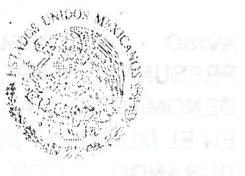
SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



BAJIO REDONDO 00-00 00-00 ADAMO DIAZ

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "BAJIO
REDONDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
GUANACEVI, ESTADO DE DURANGO CON
UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,000-
00-00 HECTAREAS.**

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "BAJIO REDONDO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI, ESTADO
DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,000-00-00 HECTAREAS.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **04383** de fecha 14 de agosto de 2018, asigno folio número **27661**, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número **I/130/FON/1387/2018** de fecha 10 de octubre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Bajío Redondo**", con una superficie aproximada de **12,000-00-00** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Guanacevi**, Estado de **Durango**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte:** Ejido San Francisco y El Caldillo.
- Al Sur:** Ejido Los Lirios.
- Al Este:** Ejido Cerro Prieto.
- Al Oeste:** Ejido Pilares y Anexos.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 10 de octubre de 2018 - El Comisionado, Ing. **Edgardo Sarmiento Castro** -
Rúbrica

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "HUECO DE BARRAZA POLIGONO 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 816-91-58.88 HECTÁREAS.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "HUECO DE BARRAZA POLIGONO 2" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 816-91-58.88 HECTÁREAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 03353 de fecha 28 de junio de 2017, asigno folio número 24695, con el cual, autorizó a la Delegación Estatal en Durango para que comisionara perito deslindador, misma que con oficio número I/130/FON/1379/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, nos ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedamos al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Hueco de Barraza polígono 2", con una superficie aproximada de 816-91-58.88 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nazas, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte:** Ejido La Cabra y Anexas.
- Al Sur:** Ejido Héroes de México de la Flor.
- Al Este:** Ejido La Cabra y Anexas.
- Al Oeste:** Ejido Cristóbal Colón.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Castañeda número 218, zona centro, Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 10 de octubre de 2018.- El Comisionado, Ing. Edgardo Sarmiento Castro.
Rúbrica.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
SISTEMA OTROS SERVICIOS



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado